

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 1 de abril de 2019, reinstalada el 2 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. Luis Escorza Anchapaxi, Presidente del Comité Barrial La Cocha, de 28 de septiembre de 2016, a fojas 27 del expediente, mediante el cual solicita la aprobación del trazado vial en el sector de la Hacienda La Cocha, ubicada en el sector de Itulcachi, parroquia Pifo.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AMZT-2018-0001955, de 28 de agosto de 2018, a fojas 23-25 del expediente, la Lcda. Sofia Castillo, Administradora Municipal Zona Tumbaco, manifiesta:

"Conclusión:

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, remite a Usted en alcance al informe técnico N° 019-DGT-TV-2017, lo solicitado conforme oficio N° STHV-DMGT-7131 de fecha 27 de diciembre del 2017, con la finalidad que se continúe con el proceso de regularización de la vía ubicada en el Sector La Cocha en las hojas catastrales N° 21130, 21030, 21029, 20930, parroquia de Pifo, la cual se encuentra consolidada desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+828,45 de 12,00 metros de ancho, sección transversal de este tramo de la vía es calzada de 8,00 metros aceras de 2,00 metros, desde la abscisa 0+828,45 donde inicia la el radio de giro, hasta la abscisa 1+100,00 tiene un ancho de

10,00 metros sección transversal de este tramo de la vía es calzada de 7,00 metros y aceras de 1,50 metros y desde la abscisa 1+ 100,00 hasta la abscisa 1+ 107,50 existe una curva de retorno radio de 7,50 metros, cabe recalcar que la vía se encuentra adoquinada con bordillos, aceras, alcantarillado, luz eléctrica y en partes cerramientos. Para lo cual adjunto levantamiento topográfico de la vía en digital y físico donde consta el abscisado correspondiente con fotografías de cada tramo de la vía que muestra su consolidación.

Es importante señalar que de ser el caso, si se procede con la regularización de esta vía es pertinente se tome en cuenta en la Resolución de la misma para la declaratoria de utilidad pública el acuerdo de voluntades de los propietarios de los predios colindantes a la vía, además que se actualice el catastro conforme lo establece la normativa legal vigente."

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-5457 de 31 de octubre de 2018, a fojas 26 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, manifiesta:

"La Calle S/N cuentan con servicios básicos en un 100% y una consolidación promedio de un 75% con edificaciones. Además a lo largo de todo el tramo de la vía existen 2 anchos de vía con secciones transversales que se encuentran fuera de la norma y cuyas dimensiones propuestas son las siguientes:

1.- Calle "S/N"

Tramo abscisa 0+000 hasta 0+828,45

Sección transversal: 12,00m

Calzada: 8.00m

Aceras (2): 2.00m

Tramo abscisa 0+828,45 hasta 1+107,50

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2): 1.50m

Radio de curvatura: 7.50m

CRITERIO TÉCNICO

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales propuestas a lo largo de calle S/N, no cumplen con la norma; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Tumbaco para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto la normativa vigente no establece vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas."

3. INFORME LEGAL

Mediante informe legal No. 032-DAJ-AMZT-2017, de 29 de marzo de 2017, a fojas 22 del expediente, el Dr. Xavier Bermeo, Director de Asesoría Jurídica AMZT, indica:

*“Con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan el Art... (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, **acogiendo el criterio técnico ampliatorio emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite INFORME LEGAL FAVORABLE** para la aprobación de la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia de Pifo, ubicada en las hojas catastrales No 21130, 21030, la cual se encuentra adoquinada con bordillos y alumbrado público en los términos establecidos en el informe técnico No. 019-DGT-TV-2017.”*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 1 de abril de 2019, reinstalada el 2 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo IV.1.73. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia de Pifo, ubicada en las hojas catastrales No 21130, 21030, con las especificaciones constantes en el oficio No. STHV-DMGT-5457 de 31 de octubre de 2018, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, las cuales son:

1.- Calle "S/N"

Tramo abscisa 0+000 hasta 0+828,45

Sección transversal: 12,00m

Calzada: 8.00m

Aceras (2): 2.00m

Tramo abscisa 0+828,45 hasta 1+107,50

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7.00m

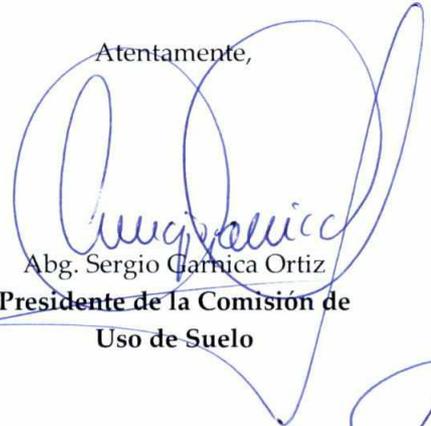
Aceras (2): 1.50m

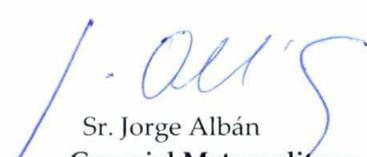
Radio de curvatura: 7.50m

Cabe destacar que esta aprobación no exime que se efectúen los trámites correspondientes ante la Unidad Especial Regula Tu Barrio ni para la obtención de licencias.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Ab. Eduardo del Pozo
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-17	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-17	

Adjunto expediente con documentación constante en setenta y cinco (75) fojas
(2018-081488)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica	26/04/2019		26/04/2019	
Jorge Albán				
Eduardo del Pozo				
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

Quito D.M., a 28 de septiembre de 2016

Señor
Alfonso Muñoz Peñaherrera
Administrador Zonal Tumbaco
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mis consideraciones,

Yo, Luis Enrique Escorza Anchapaxi, en mi calidad de Presidente del Comité Barrial LA COCHA, por medio de la presente solicito a Ud. se sirva disponer se realice una inspección al sector de la Hacienda "LA COCHA", de la cual mi representada es copropietaria, ubicada en el sector de Itulcachi, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, con número de predio 5552534.

La finalidad de esta inspección será la incorporación de las vías públicas existentes en el sector de la Hacienda y el Barrio "LA COCHA" al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir un informe de **Definición y Replanteo Vial** de acuerdo a estas vías existentes.

Adjuntamos la documentación pertinente para que se sirva atender nuestra solicitud.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se dispense a la presente.

Atentamente,


LUIS ESCORZA ANCHAPAXI
PRESIDENTE
COMITÉ BARRIAL "LA COCHA"

3695 088




27/09

Oficio No. AMZT-2018-
DM Quito, 28 AGO 2018
Ticket GDOC N° 2018-081488

Arquitecto
Hugo Chacón Cobo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN TERRITORIAL SECRETARIA
DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

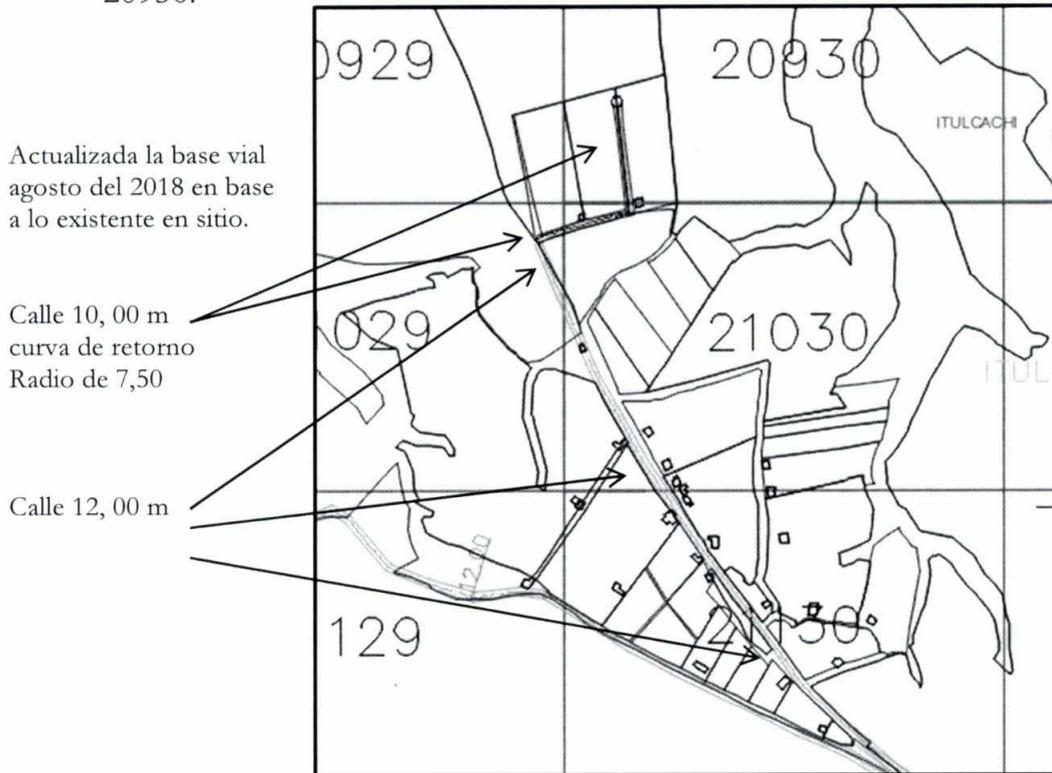
Asunto.: Alcance al Informe Técnico N° 019-DGT-TV-2017 Regularización de la vía La cocha, parroquia de Pifo.

En atención al oficio N° STHV-DMGT-3652 de fecha 26 de julio del 2018, ingresado en esta Administración con ticket N° 2018-081488, con fecha de recepción 06 de agosto del 2018, suscrito por el Arquitecto Hugo Chacón Cobo Director Metropolitano de Gestión Territorial Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda mediante el cual menciona y solicita: *"Ajunto sírvase encontrar el oficio N° 030-CB-COCHA-2018 de 30 de mayo del 2018, suscrito por el Sr. Luis Escorza Anchapaxi, en calidad de Vicepresidente del Comité Barrial La Cocha, el cual tiene relación con la aprobación del trazado vial del Sector La Cocha ubicado en la parroquia Pifo, a fin de que la Administración a su cargo lo atienda por ser un tema de su competencia y se proceda conforme lo establecido en la mesa de trabajo, mantenida el miércoles 11 de julio del 2018 en esta Secretaría"*.

En atención al oficio N° STHV-DMGT-7131 de fecha 27 de diciembre del 2017, ingresado en esta Administración con ticket N° 2016-531424, suscrito por el Arquitecto Hugo Chacón Cobo Director Metropolitano de Gestión Territorial Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda mediante el cual solicita:

- *Se verifique el abcisado del proyecto*
- *Se indique las dimensiones de las secciones transversales consolidadas y sus respectivos anchos viales.*
- *Se argumente con un levantamiento topográfico georeferenciado y memoria fotográfica, los motivos que incentivan la necesidad de reducir el ancho vial de 12,00m a 10,00m.*

- Revisada los archivos informáticos, la base vial manejada por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda se verifica sobre las hojas catastrales N° 21130, 21030, 21029, 20930.

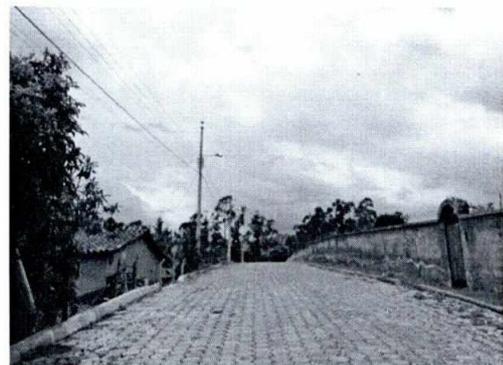
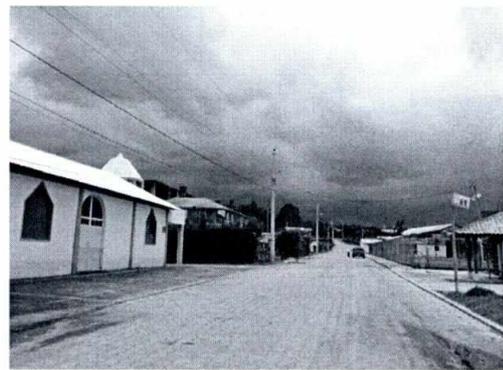


- Realizada socialización el día 12 de noviembre del 2016 en sector La Cocha ubicada en las hojas catastrales N° 21130, 21030, 21029, 20930. parroquia de Pifo, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda recepo la petición de alrededor de 40 familias que viven ahí las cuales solicitan se regularice la vía que da acceso a sus predios, con la finalidad de realizar los procesos de regularización de los predios a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y de La Administración Zonal Tumbaco en la cual se comprometen los colindantes a esta vía a realizar documento Notariado renunciando al pago de expropiación por las afectaciones que implica la regularización o aprobación de esta vía. Adjunto acta con firma de asistentes).





- Realizada la inspección el 23 de marzo del 2017 al Sector La Cocha ubicada en las hojas catastrales N° 21130, 21030, 21029, 20930. parroquia de Pifo, se verifica que la vía a regularizar se encuentra adoquina con bordillos aceras , alumbrado público, alcantarillado y consolidada en 12,00 metros de ancho desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+828,45 , desde la abscisa 0+828,45 donde inicia la el radio de giro, hasta la abscisa 1+100,00 tiene un ancho de 10,00 metros y desde la abscisa 1+100,00 hasta la abscisa 1+ 107,50 existe una curva de retorno radio de 7,50 metros, dando cumplimiento lo establecido con la normativa legal vigente, la vía en mención tiene una longitud de 1107,50 metros. **(Ver plano adjunto con levantamiento topográfico de la vía digital y fisico)**



#


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

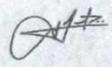
CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170507426-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESCORZA ANCHAPAXI
LUIS ALBERTO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PIFO
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO** **V1343A1222**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESCORZA JOSE ABRAHAM**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANCHAPAXI TRANCITO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-20





DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

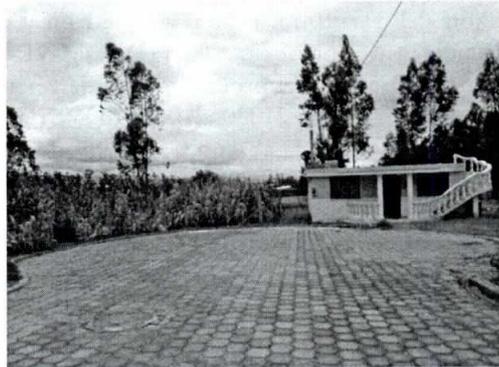

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2016
 170507426-6 000 - 0930

ESCORZA ANCHAPAXI LUIS ALBERTO ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
PIFO

Multa: 76,10 Costo: 0 Tot USD: 76,10
 DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 000
 5423488 13/08/2016 18:00:54

5423488



Fotografías del estado actual de la vía a regularizar donde se puede observar su consolidación, en partes con cerramientos y aceras así como la curva de retorno al final de la vía.

- Realizado el levantamiento topográfico de la vía se verifica que la misma se encuentra consolidada de la siguiente manera: Desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+828,45 de 12,00 metros de ancho en este tramo la sección transversal de la vía es calzada de 8,00 metros de ancho y aceras de 2,00 metros, desde la abscisa 0+828,45 donde inicia la el radio de giro, hasta la abscisa 1+100,00 tiene un ancho de 10,00 metros en este tramo la vía existen cerramientos y la sección transversal es calzada de 7,00 metros y aceras de 1,50 y desde la abscisa 1+100,00 hasta la abscisa 1+ 107,50 existe una curva de retorno radio de 7,50 metros. **(Adjunto levantamiento topográfico georeferenciado).**
- Revisado la información entregada por parte de los propietarios de los predios colindantes a la vía a regularizar, se verifica que existe un **Acuerdo de Voluntades protocolizado en la Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Quito de fecha 20 de septiembre del 2017**, los mismos que renuncian al pago de indemnización por expropiación que genere la regularización o aprobación de la vía. **(revisar documentación adjunta)**

FE



CRITERIO TÉCNICO:

Una vez realizada la inspección, el levantamiento topográfico de la vía y la socialización con los beneficiados del trazado vial, se emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la regularización de la vía ubicada en el Sector La Cocha en las hojas catastrales N° 21130, 21030, 21029, 20930, parroquia de Pifo en el ancho que se encuentra consolidada, cabe aclarar con respecto a al cambio del ancho de vía de 12,00 metros a 10,00 metros que inicia en la abscisa 0+828,45 en el radio de giro, hasta la abscisa 1+100,00 que es criterio de este Unidad mantener el ancho consolidado en 10,00 m ya que existen postes de energía eléctrica puestos en la acera, cerramientos que estarían afectados, además que el ancho de la calzada se reduce a 7,00 metros y las aceras a 1,50. **(Adjunto fotografías en formato digital CD).**

CONCLUSIÓN:

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, remite a Usted **en alcance al informe técnico N° 019-DGT-TV-2017**, lo solicitado conforme oficio N° STHV-DMGT-7131 de fecha 27 de diciembre del 2017, con la finalidad que se continúe con el proceso de regularización de la vía ubicada en el Sector La Cocha en las hojas catastrales N° 21130, 21030, 21029, 20930, parroquia de Pifo, la cual se encuentra consolidada desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+828,45 de 12,00 metros de ancho, sección transversal de este tramo de la vía es calzada de 8,00 metros aceras de 2,00 metros, desde la abscisa 0+828,45 donde inicia la el radio de giro, hasta la abscisa 1+100,00 tiene un ancho de 10,00 metros sección transversal de este tramo de la vía es calzada de 7,00 metros y aceras de 1,50 metros y desde la abscisa 1+100,00 hasta la abscisa 1+ 107,50 existe una curva de retorno radio de 7,50 metros, cabe recalcar que la vía se encuentra adoquinada con bordillos, aceras , alcantarillado , luz eléctrica y en partes cerramientos. Para lo cual adjunto levantamiento topográfico de la vía en digital y físico donde consta el abscisado correspondiente con fotografías de cada tramo de la vía que muestra su consolidación.

Es importante señalar que de ser el caso, si se procede con la regularización de esta vía es pertinente se tome en cuenta en la Resolución de la misma para la declaratoria de utilidad pública el acuerdo de voluntades de los propietarios de los predios colindantes a la vía, además que se actualice el catastro conforme lo establece la normativa legal vigente.

Atentamente,


Lcda. Sofia Castillo

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

Anexo 1: expediente completo en 88 fojas útiles 8 planos y un CD archivo digital levantamiento topográfico.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	J. Pazmiño	TV	22-08-2018	
Revisión	S. Salazar	TV	22-08-2018	
Aprobación	I.Vaca	DGT(S)	22-08-2018	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
Ejemplar 2: AMZT Secretaria General Archivo Numérico
Ejemplar 3: AMZT DGT Archivo departamental

Fecha: 05 NOV 2018 Hora 11:40
NR. HOJAS -717-
Recibido por: [Firma]

Comisión de
Uso de Suelo
05/11/2018

Quito,
Oficio STHV-DMGT-

31 OCT 2018

5457

Referencia: GDOC-2018-081488
2016-531424

Abogado

Sergio Garnica Ortiz

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

Asunto: Trazado Vial del sector "La Cocha",
ubicada en la Parroquia Pifo

Señor Presidente:

En atención al oficio No AMZT-2017-0001955 de fecha 28 de agosto del 2018, mediante el cual la Lcda. Sofía Castillo, Administradora Zonal Tumbaco, remite a esta Secretaría, el alcance al Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017, con el que se pretende la Regularización de la Calle S/N, ubicada en las hojas catastrales 21130 y 21030, Sector La Cocha, parroquia de Pifo, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio UERB-OC N° 008-2017 de fecha 01 de marzo del 2017 suscrito por la Licenciada María José de la Cruz Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita: "... (...) se considere la ejecución del trazado vial de las vías propuestas por el asentamiento lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización".
- Mediante oficio No AMZT-2017-0000776 de fecha 30 de marzo del 2017, la Administración Zonal Tumbaco remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017 de fecha 24 de marzo del 2017 e Informe Legal 032-DAJ-AMZT-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, para la Regularización de la vía pública S/N en la Hoja Catastral No 21130, 21030, sector La Cocha, parroquia de Pifo.
- Mediante oficio No STHV-DMGT-07131 de 27 de diciembre del 2017, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite expediente completo a la Administración Zonal Tumbaco, con el fin que se solventen las observaciones que presenta la propuesta del trazado vial.

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente el numeral 5 señala: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...", y además debe revisarse el "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su



...2...

Ref: H.C.: 2016-531424/2018-081488

longitud, **caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", (las negrillas me pertenecen).

CONCLUSION:

La Calle S/N cuentan con servicios básicos en un 100% y una consolidación promedio de un 75% con edificaciones. Además a lo largo de todo el tramo de la vía existen 2 anchos de vía con secciones transversales que se encuentran fuera de la norma y cuyas dimensiones propuestas son las siguientes:

1.- Calle "S/N"

Tramo abscisa 0+000 hasta 0+828,45

Sección transversal: 12,00m

Calzada: 8.00m

Aceras (2): 2.00m

Tramo abscisa 0+828,45 hasta 1+107,50

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2): 1.50m

Radio de curvatura: 7.50m

CRITERIO TECNICO

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales propuestas a lo largo de calle S/N, no cumplen con la norma; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Tumbaco para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto la normativa vigente no establece vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-10-26	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

INFORME LEGAL No. 032-DAJ-AMZT-2017

**REGULARIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA HOJA CATASTRAL
No. 21130, 21030 SECTOR LA COCHA PARROQUIA PIFO**

FECHA: 29 DE MARZO DEL 2017

Esta Dirección de Asesoría Jurídica emite el siguiente informe legal, en relación a la regularización de la vía ubicada en la hoja catastral N. 21130, 21030 Sector La Cocha, Parroquia Pifo.

Antecedente:

Mediante oficio s/n de 28 de septiembre del 2016 el Sr. Luis Escorza Anchapaxi en calidad de Presidente del Comité Barrial La Cocha, solicita se sirva disponer se realice una inspección al sector de la Hacienda "La Cocha" cuya finalidad es la *"incorporación de las vías públicas existentes en el sector de la Hacienda y el barrio "LA COCHA" al sistema vial metropolitano y que la Administración Zonal Tumbaco del MDMQ se sirva emitir un informe de definición y replanteo vial de acuerdo a estas vías existentes"*.

Mediante oficio UERB-OC-No. 008-2017 de fecha 1 de marzo del 2017 suscrito por la Lcda. María José de la Cruz, Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita: *"...se considere la ejecución del trazado vial de las vías propuestas por el asentamiento lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización"*.

Mediante memorando No. AMZT-DGT-2017-0424 de 24 de Marzo del 2017 el Arq. Bolívar Arévalo G. Director de Gestión de Territorio de la AMZT remite informe técnico No. 019-DGT-TV-2017 con criterio técnico FAVORABLE respecto a la regularización de la vía ubicada en la hoja catastral N. 21130, 21030 Sector La Cocha, Parroquia Pifo.

Criterio Técnico:

El Ing. Donny Aldeán T. De la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, mediante Informe Técnico ampliatorio No. 019-DGT-TV-2017 de 24 de marzo del 2017 informa: *"Una vez realizada la inspección, el criterio técnico de esta Unidad es aprobar la vía ya que se encuentra adoquinada con bordillos y alumbrado público, manteniendo el ancho consolidado en dos tramos, el de 12,00 metros de ancho desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+843,70 y desde la abscisa 0+843,70 hasta la abscisa 1+225,03 con un ancho de 10,00 metro, además existe al final de la vía una curva de retorno de 7,50 metros, de esta manera no se afectaría a los predios que actualmente cuentan con cerramiento"*

Normativa Legal Aplicable:

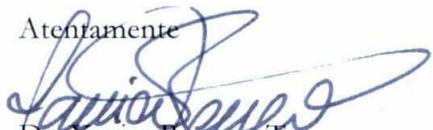
El Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: *"1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al*

previsto en la planificación vial metropolitana...2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”

Criterio Jurídico:

Con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan el Art... (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, **acogiendo el criterio técnico ampliatorio emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite INFORME LEGAL FAVORABLE** para la aprobación de la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia de Pifo, ubicada en las hojas catastrales No 21130, 21030, la cual se encuentra adoquinada con bordillos y alumbrado público en los términos establecidos en el informe técnico No. 019-DGT-TV-2017.

Atentamente



Dr. Xavier Bermeo T.
**DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA AMZT**



COMITÉ BARRIAL "LA COCHA"

ACUERDO MINISTERIAL No. 136 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2005
 PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE PIFO CANTO QUITO
 DIRECCIÓN A 4 KM DE LA VÍA PRINCIPAL ENTRE PIFO Y SANGOLQUI
 CERCA AL BOTADERO DE BASURA, UBICADO EN EL INGA BAJO
 LA ENTRADA: ES POR LA MISMA VÍA QUE SE ENTRA AL BARRIO ITULCACHI

Comisión de
 Uso de Suelo
 12/02/2019

f.

Pifo Barrio la Cocha febrero del 2019
 OFICIO 023 C.B. COCHA

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **12 FEB 2019** Hora: 08:10
 Nº. HOJAS: Dos (2)
 Recibido por: Alex P.

Señor Abogado
 Sergio Garnica
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente

Reciba un fraterno y cordial Saludo, de quienes conformamos la Comunidad de la Cocha Perteneiente a la Parroquia de Pifo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, auguramos los mejores éxitos de sus funciones diarias

Estimado Abogado Garnica Solicitamos muy comedidamente se cumpla la Inspección de la Vía Principal del Barrio la Cocha de Pifo, ya que nos vienen ofreciendo y no se cumple. Por lo que solicitamos ante Usted sabiendas que es una Persona que ayuda a las Comunidades, por lo que recurrimos a que intervenga con los demás integrantes de la Comisión de Uso de Suelo y que nos visiten nuestra Comunidad la COCHA

Además, solicitamos muy comedidamente la audiencia y seamos recibidos en la Sesión de Comisión a nuestra Comunidad.

Seguros de contar con su valiosa Aceptación y Colaboración a nuestro pedido, reciba nuestros más sinceros agradecimientos, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Luis Guachamin
 PRESIDENTE DEL COMITÉ
 Celular: 0984587502



Sr. Luis Escorza Anchapaxi
 EX PRESIDENTE DEL COMITÉ
 Celular: 0991488645/ 3695088



COMITÉ BARRIAL "LA COCHA"

ACUERDO MINISTERIAL No. 136 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2005
PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE PIFO CANTO QUITO
DIRECCIÓN A 4 KM DE LA VÍA PRINCIPAL ENTRE PIFO Y SANGOLQUI
CERCA AL BOTADERO DE BASURA, UBICADO EN EL INGA BAJO
LA ENTRADA: ES POR LA MISMA VÍA QUE SE ENTRA AL BARRIO ITULCACHI
Teléfono: 0991488645/3695088 correo: escorza1962@hotmail.com

Pifo Barrio la Cocha 12 de Noviembre del 2018
OFICIO 040 C.B.COCHA

Escorza 1962
Suiza

Señor Abogado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Reciba un fraterno y cordial Saludo, de quienes conformamos la Comunidad de la Cocha Perteneiente a la Parroquia de Pifo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, auguramos los mejores éxitos de sus funciones diarias

La misma tiene por Objeto solicitarle muy comedidamente considere nuestro trámite, # 5457 de legalización de Trazado Vial para agendarlo en el orden del día de la siguiente Sesión de la Comisión de Uso de Suelo.

Además solicitamos muy comedidamente la audiencia y seamos recibidos en la Sesión de Comisión a nuestra Comunidad.

Seguros de contar con su valiosa Aceptación y Colaboración a mi pedido, reciba mis más sinceros agradecimientos, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Adjunto copia de trámite que debe reposar en su Despacho

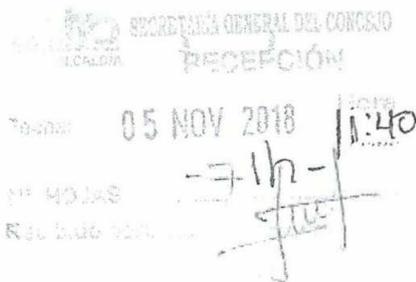
Atentamente

Sr. Luis Escorza Anchapaxi
PRESIDENTE DEL COMITÉ
Celular: 0991488645/ 3695088
lescorza1962@hotmail.com
Dirección: a 500 metros de la Iglesia del Barrio
C.I. 1705074266

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 12 NOV 2018 Hora 12:56

Nº. HOJAS -3h-
Recibido por: M.V.



Comisión de
Uso de Suelo
a 05/11/2018



Quito,

Oficio STHV-DMGT-

5457

Referencia: GDOC-2018-081488
2016-531424

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Trazado Vial del sector "La Cocha",
ubicada en la Parroquia Pifo

Señor Presidente:

En atención al oficio No AMZT-2017-0001955 de fecha 28 de agosto del 2018, mediante el cual la Lcda. Sofía Castillo, Administradora Zonal Tumbaco, remite a esta Secretaría, el alcance al Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017, con el que se pretende la Regularización de la Calle S/N, ubicada en las hojas catastrales 21130 y 21030, Sector La Cocha, parroquia de Pifo, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio UERB-OC N° 008-2017 de fecha 01 de marzo del 2017 suscrito por la Licenciada María José de la Cruz Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicita: "... (...) se considere la ejecución del trazado vial de las vías propuestas por el asentamiento lo que permitirá la incorporación del Barrio La Cocha al proceso de regularización".
- Mediante oficio No AMZT-2017-0000776 de fecha 30 de marzo del 2017, la Administración Zonal Tumbaco remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el Informe Técnico No 019-DGT-TV-2017 de fecha 24 de marzo del 2017 e Informe Legal 032-DAJ-AMZT-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, para la Regularización de la vía pública S/N en la Hoja Catastral No 21130, 21030, sector La Cocha, parroquia de Pifo.
- Mediante oficio No STHV-DMGT-07131 de 27 de diciembre del 2017, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite expediente completo a la Administración Zonal Tumbaco, con el fin que se solventen las observaciones que presenta la propuesta del trazado vial.

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente el numeral 5 señala: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...", y además debe revisarse el "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro Independientemente de su

SECRETARÍA DE
TERRITORIO



75

...2...

Ref: H.C.: 2016-531424/2018-081488

longitud, **caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", (las negrillas me pertenecen).

CONCLUSION:

La Calle S/N cuentan con servicios básicos en un 100% y una consolidación promedio de un 75% con edificaciones. Además a lo largo de todo el tramo de la vía existen 2 anchos de vía con secciones transversales que se encuentran fuera de la norma y cuyas dimensiones propuestas son las siguientes:

1.- Calle "S/N"

Tramo abscisa 0+000 hasta 0+828,45

Sección transversal: 12,00m

Calzada: 8.00m

Aceras (2): 2.00m

Tramo abscisa 0+828,45 hasta 1+107,50

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2): 1.50m

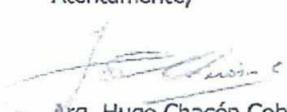
Radio de curvatura: 7.50m

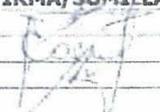
CRITERIO TECNICO

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales propuestas a lo largo de calle S/N, no cumplen con la norma; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Tumbaco para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto la normativa vigente no establece vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.

Atentamente,


Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCION	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Inq. Donny Aldeán	DMGT	2018-10-26	
Revisado por:	Arq. Carlos Esquivel	DMGT		
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170507426-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ESCORZA ANCHAPAXI
 LUIS ALBERTO ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 PIFO**

FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO** **V1343A1222**

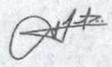
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESCORZA JOSE ABRAHAM**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANCHAPAXI TRANCITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-06-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-20






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
170507426-6 000 - 0930

ESCORZA ANCHAPAXI LUIS ALBERTO ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
PIFO

Mula: 76,10 Cost: 0 Tot USD: 76,10

DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 000
5423488 13/08/2018 10:00:54